

## Servicio Provincial de Economía y Empleo

### SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 359

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto:

Titular: Junta de Compensación del Sector 89/3 Arcosur.

Domicilio: Zaragoza, Plaza Roma, portal F1, planta 1.ª, oficina 6.

Referencia: AT 202/2011.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, sector 89/3 Arcosur.

Potencia y tensiones: 100 × 2 × 630 kVA, de 15/0,380/0,220 kV.

Acometida: Líneas eléctricas subterráneas, trifásicas, simple circuito, a 15 kV y 48.994 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a sector 89/3 Arcosur.

Presupuesto: 9.237.552,99 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Economía y Empleo, en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### CALATORAO

Núm. 849

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Calatorao para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### Presupuesto ejercicio 2012

##### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 687.002,10.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 857.333,89.
3. Gastos financieros, 11.067,76.
4. Transferencias corrientes, 122.138.
6. Inversiones reales, 556.942,90.
9. Pasivos financieros, 76.203,29.

Total presupuesto de gastos, 2.310.687,94 euros.

##### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 697.685,18.
2. Impuestos indirectos, 15.500.
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 576.584,32.
4. Transferencias corrientes, 476.925,50.
5. Ingresos patrimoniales, 89.034.
7. Transferencias de capital, 454.958,94.

Total presupuesto de ingresos, 2.310.687,94 euros.

Asimismo se aprobó la siguiente plantilla de personal del Ayuntamiento de Calatorao:

#### A) PERSONAL FUNCIONARIO:

- Un secretario-interventor, con habilitación de carácter estatal, grupo A1.
- Un administrativo escala de Administración general, subescala administrativa, grupo C1.
- Dos auxiliares administrativos, escala de Administración general, subescala auxiliar, grupo C2. (Una vacante. Una a media jornada por maternidad).
- Un subalterno, escala de Administración general, subescala subalternos, grupo E.
- Dos oficiales de servicios múltiples, escala de Administración especial, subescala de servicios múltiples, grupo C2. (Vacantes).
- Dos operarios de servicios múltiples, escala de Administración especial, subescala de servicios múltiples, grupo E.

#### B) PERSONAL LABORAL (FIJO/INDEFINIDO):

- Tres profesoras de la Escuela de Educación Infantil.
- Un conserje de la Casa de Cultura.
- Un conserje en el pabellón polideportivo municipal.
- Un peón en el cementerio municipal. (Jornada parcial).
- Dos profesores de educación de adultos (fijos discontinuos).

#### C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- Seis monitores deportivos. Uno a dos tercios de jornada (gimnasio), tres convenio INAEM 2012 y dos a jornada parcial.
- Dos socorristas. Jornada 35 horas/semana (tres meses).
- Una auxiliar de biblioteca municipal (jornada parcial).
- Un operario de servicios múltiples (oficial 1.ª, hasta finalización contrato relevo).
- Un oficial de 1.ª (15% jornada).
- Un oficial de 2.ª (convenio INAEM-CC.LL. 2012).
- Un peón especialista (convenio INAEM-CC.LL. 2012).
- Un peón (convenio INAEM-CC.LL. 2012).
- Tres peones jardineros (convenio INEM-CC.LL. 2012).
- Un conserje en el colegio público (jornada parcial).
- Cinco profesores del aula de música (jornada parcial, curso escolar).
- Dos auxiliares administrativos.
- Un oficial jardinero.
- Un peón jardinero.
- Dos monitores de artes plásticas (a tiempo parcial).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Calatorao, a 26 de enero de 2012. — El alcalde, Jesús Isla Subías.

#### EMBID DE ARIZA

Núm. 791

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Embid de Ariza para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### Presupuesto ejercicio 2011

##### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 28.600.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 58.100.
3. Gastos financieros, 300.
4. Transferencias corrientes, 1.000.
6. Inversiones reales, 96.000.
7. Transferencias de capital, 20.

Total presupuesto de gastos, 184.020 euros.

##### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 8.710,26.
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 17.000.
4. Transferencias corrientes, 45.311.
5. Ingresos patrimoniales, 8.000.
7. Transferencias de capital, 104.998,74.

Total presupuesto de ingresos, 184.020 euros.

#### Plantilla de personal

##### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- Una plaza de secretario-interventor interino, de habilitación nacional.

##### B) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

- Una plaza de limpiadora a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Embid de Ariza, a 24 de enero de 2012. — El alcalde.

#### L A G A T A

Núm. 803

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2011, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Lagata para el ejercicio 2012, junto con sus bases de ejecución, plantilla de personal, así como sus anexos y documentación complementaria.

Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Lagata, a 29 de diciembre de 2011. — El alcalde.